

Colombia Historia, excelencia y calidad



NIT. 899.999.044-3 Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02.283.454

Fecha Elaboración: 01/04/2020 04:40:00 p. m.

ASUNTO

IM-OC-OCI: Informe Enfoque Hacia la Prevención - Seguimiento

trámite de bajas FAGECOR

A

Doctora

Abo. NIDIA PADILLA VALDES

Jefe Oficina Jurídica

Señor Coronel (RA)

JAVIER ALFONSO MOLINA CALERO

Director Fábrica General José María Córdova

Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la Gerencia y dado a conocer mediante oficio No. 02.277.182 del 11 de marzo de 2020, y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención, se realizó seguimiento al trámite de bajas de inventarios de la vigencia 2019, correspondiente al trámite de bajas de la Fábrica General José María Córdova, con el siguiente resultado:

### OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

## OBJETIVO ESPECÍFICO.

Identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los controles y optimizar los recursos, en los procesos que intervienen en el cumplimiento del procedimiento para el trámite de bajas en la Fábrica General José María Córdova.









""Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 Nº 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 6

02.283.454

ASUNTO

IM-OC-OCI: Informe Enfoque Hacia la Prevención - Seguimiento

trámite de bajas FAGECOR

## ALCANCE.

Revisión de la información consignada en el documento No 02.264.216 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"

## MARCO LEGAL.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Resolución 105 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar".

Resolución 106 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".

Resolución 255 de 2016. "Por la cual se modifica el Artículo Séptimo de la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015".

Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.

Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 8.

Oficio No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos".

Oficio No. 02.192.386 "Cambio de Estados de Activos Fijos".

# METODOLOGÍA.

Consulta de normatividad vigente.

Verificación información de los anexos adjuntos del oficio No. 02.264.216 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" en el aplicativo e-synergy y sistema SAP.

Calle 44 № 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 2 de 6



02.283.454

ASUNTO

: IM-OC-OCI: Informe Enfoque Hacia la Prevención - Seguimiento

trámite de bajas FAGECOR

## PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

### FORTALEZA.

Se evidencia que la División Administrativa – Almacén de materias primas y suministros FAGECOR acogió la observación No. 01 "la evidencia del borrado seguro" oficio No. 02.198.225 de fecha 09 de agosto de 2019

- 1. El Director de la fábrica General José María Córdova convocó a Comité de Bajas con oficio No. 02.264.216 de fecha 12 de febrero de 2020, para realizar el día 25 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m en la Sala de Juntas de la Dirección de la Fábrica FAGECOR, para dar continuidad con el proceso de bajas iniciado el año 2019, al respecto la oficina de Control Interno realizó recomendaciones según oficio No. 02.198.225 de fecha 09 de agosto de 2019.
- Se realizó verificación documental de la información anexa al oficio CONVOCATORIA COMITÉ DE BAJA – FAGECOR en el aplicativo e-synergy con el siguiente resultado:
- 2.1 Anexo No. 02.270.456 se observaron conceptos técnicos para activos fijos así:

OFICIO No	CONCEPTO TECNICO EXPEDIDO	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO	DESTINO FINAL
02 161 076	Jefe Planta de Mantenimiento	4001086/ 40003664	Centro de Mecanizado LEADWEL	2
02 174 807	Jefe Planta de Mantenimiento	40003499	Electroerocionadora	2
02 175 364	Profesional HSE	70014059 70013548	Camilla en Polietileno Extintor de polvo	4
02 175 839	Jefe Servicios Generales	70014237 190001611 190001613 190001619 190001621 190001623 190001627 190001629 190001631 190001633 190003111	Guadañadora Flexometro Cortadora de Baldos Llana lisa Espatula de 4" Espatula de 3" Palustre Llana dentada Puntero de 11 Tenazas incolma Cortafrio de 4 Cortafrio de 4	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
02 178 442	Jefe Planta de Mantenimiento	27984 Código BAAN	Rectificadora sin centros Mircroeex	2
02.105.652	Jefe Oficina de Informática	80002794 80004867 80004869	Laptop Dell Laptop Dell Laptop Dell	3 3 3
02.167.131	Jefe Grupo Control Calidad FAGECOR	235 códigos	(Munición calibre16, calibre 38)	3
02.173.610	Jefe Grupo Control Calidad FAGECOR	30 códigos	(Fúsil Colt, Escopeta Winchster, calibradores, calibradores, calibradores)	3
02.174.774	Jefe Oficina de Informática	80002846	Computador Desktop	3
02.176.376	Jefe Oficina de Informática	80000171	Monitor Industrial LCD	3
02.176.843	Profesional Taller Utillaje	190003101	Dispositivo Cromado	3
02.180.551 Aclaratorio del	Jefe Planta de Mantenimiento	40008085 Código SAP	Rectificadora sin centros Mircroeex	2







02.283.454

ASUNTO

: IM-OC-OCI: Informe Enfoque Hacia la Prevención – Seguimiento trámite de bajas FAGECOR

OFICIO No	CONCEPTO TECNICO EXPEDIDO	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO	DESTINO FINAL
02.178.,442				

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución No. 106 del 29 mayo del 2015: "Una vez surtido el trámite de baja y de acuerdo con lo decidido en el Comité de Baja, los elementos podrán tener como destinación final la Enajenación o Venta Desmantelamiento, Destrucción y Venta de Residuos".

- DESTINO 1º: "VENTA O ENAJENACIÓN: Es la operación mercantil consistente en la transferencia del dominio de un bien servible o inservible a cambio de un precio representado en dinero o en especie. Para efectos de enajenar bienes muebles del Estado en condición de servibles".
- DESTINO 2°: "DESMANTELAMIENTO: El desmantelamiento es la operación de desarmar y desparejar un bien mueble con el fin de que las partes que se encuentren en buen estado puedan ser utilizadas. Con los elementos cuya destinación final sea el desmantelamiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 9° numeral 8° del de la presente Resolución".
- DESTINO 3º: "DESTRUCCIÓN: Se procederá a la destrucción cuando los elementos objeto de baja comercialmente carezcan de valor por obsolescencia, deterioro, merma, avería, rotura o cualquier otro hecho objetivo que impida su venta o que por razones ambientales no sea aconsejable. El Grupo HSE recomendará el método de destrucción de acuerdo con la normatividad ambiental vigente"
- DESTINO 4°: "VENTA DE RESIDUOS: Se considera residuo al conjunto de trozos de metal viejo o de desecho, especialmente hierro, acero o metales no ferrosos, material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación, todo pedazo sobrante de una tela o piel, a la viruta generada por el cepillo u otras herramientas al labrar la madera o los metales y que sale por lo común arrollada en espiral".
- 2.2 Anexo No. 02.270.459, se observaron las evidencias de borrado seguro de los activos fijos Nos 80002794, 80002846, 80004867 y 80004869, equipos informáticos, donde se observan los pantallazos del espacio del disco duro antes y después del borrado, lo anterior en cumplimento al "PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO, REUTILIZACIÓN Y BAJA DE EQUIPOS Y MEDIOS" Cód. IM OC OFI PR 013, Diagrama de Flujo "BAJA DE EQUIPOS Y MEDIOS DE INSTALACIÓN" actividad No. 4, recomendación realizada por la Oficina de Control Interno oficio No. 02.198.225 de fecha 09 de agosto de 2019.
- 2.3 Anexo No. 02.271.575. se observan conceptos técnicos para activos fijos así:

OFICIO No	CONCEPTO TECNICO EXPEDIDO	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO	DESTINO
02.176.395	Jefe Oficina de Informática	126 códigos	(Transformador, Cámara profesional, Amplificador de señal, adaptadores de voltaje, ciberdomo, Soportes de pared,	3

Calle 44 Nº 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumik@indumil.gov.co. Página 4 de 6



02.283.454

ASUNTO

: IM-OC-OCI: Informe Enfoque Hacia la Prevención – Seguimiento trámite de bajas FAGECOR

OFICIO No	CONCEPTO TECNICO EXPEDIDO	CÓDIGO ACTIVO FIJO	ELEMENTO	DESTINO	
		4545	Trasnsformador 16VA, Fuente de poder de 12V, Pareja baluns activo, Equipo de aire acondicionado.		

#### DEBILIDADES.

- No se tuvo alcance al concepto de la Oficina Jurídica previas solicitudes por la Dirección de la Fábrica oficios Nos. 02.217.944 y 02.219.595.
- Los documentos soporte del oficio No. 02.264.216 de fecha 12 de febrero fueron adjuntados en el aplicativo e-synergy los días 19 y 21 de febrero y el Comité de Bajas era el 25 de febrero de 2020, lo anterior dificulta la verificación y análisis de la información para una correcta toma de decisiones a cargo del Comité de bajas.
- No se adjuntaron todos los documentos soporte en el oficio No. 02.264.216
   "CONVOCATORIA COMITÉ DE BAJA FAGECOR":

Listado general del proyecto de baja, en el que se incluyen de manera detallada todos los elementos: (clase de activo, código del activo fijo, descripción del bien, costo histórico, depreciación, concepto técnico, destino final) y así establecer si los conceptos técnicos corresponden a dichos elementos y son los mismos relacionados en el proyecto de la baja vigencia 2019.

Valor de la baja lo que permite establecer si el Dirección de la Fábrica o la Gerencia quien la debe aprobar.

Certificado expedido por la Subgerencia Financiera con el valor de la depreciación de cada elemento para ser verificado en el aplicativo SAP HANNA.

Lo anterior impidió realizar el análisis de la información por los integrantes del Comité de Bajas e invitados con voz, pero sin voto y generar las recomendaciones correspondientes.

## RECOMENDACIONES GENERALES

- El Proceso Gestión Jurídica analizar la viabilidad de optimizar los tiempos de revisión, con el fin de presentar los comentarios y/o aportes de manera oportuna, garantizando así, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, articulo 4: "Integrantes del Comité de Bajas: ... Jefe Oficina Jurídica o su delegado como invitado permanente, con voz pero sin voto, quien prestará asesoría jurídica durante el proceso de baja."
- Para la citación a Comité de Bajas, adjuntar todos los documentos soporte establecidos en la resolución No. 106 de 2015 nuevamente, con el fin de permitir a los miembros del Comité y Oficinas Asesoras realizar el análisis de la información, ajustes realizados y generar las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo.

5 de 6

Calle 44 № 54 -- 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 5 de 6



02.283.454

ASUNTO

: IM-OC-OCI: Informe Enfoque Hacia la Prevención – Seguimiento trámite de bajas FAGECOR

- Los conceptos técnicos de la baja, deben contar con todos los soportes de referencia debidamente firmados por los lideres de los procesos que por sus funciones, conocimiento y experticia justifiquen la causa de la baja y la recomendación sobre el destino final de los elementos y adjuntarse como anexos verificables de dicha información cumpliendo con lo establecido en el numeral 9 de la resolución No. 106 de 2015 artículo 5, numeral 3 y artículo 6, viñeta 3. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Se recomienda tener presente que la Certificación de depreciación emitida por la Subgerencia Financiera debe estar actualizado, lo anterior teniendo en cuenta que la última reunión de Comité de Bajas se realizó en el año 2019 y es un nuevo Comité de bajas que está sujeto a verificación documental.
- Si el valor del bien a dar de baja es menor de 50 salarios mínimos en libros, dejar expresado en el acta de Comité de bajas, el cumplimiento a la resolución No. 105 de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar" artículo No. 03 "Delegar en los Directores de Fábrica la autorización para dar de baja bienes muebles (Devolutivos, materia prima y no productivos) que por su desgaste, obsolescencia, deterioro o cualquier otra causa no sean susceptibles de utilización alguna en el servicio o en los procesos de fabricación para la cual se hayan destinado y los demás que la Industria Militar no requiera para su uso, conforme a las normas prescritas en la presente resolución hasta por un valor de (150) CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Dicho valor corresponderá al valor del elemento en libros".
- Efectuar las coordinaciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los oficios No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos" y No. 02.192.386 "Cambio de Estados de Activos Fijos".

Atentamente,

C.P. MARTHA CECILIA POLANIA IPUZ

Jefe Oficina de Control Interno de la Industria Militar

Firma	Queful	Firma	Hathe CRAn 2	Firma	S make the sent
Elabora	Edgar Alberto Moreno Avellaneda	Ordenó	C.P. Martha Cecilla Polania Ipuz	Revisó	Ing Ind Yolanda Castaleda Bustos  C.P. Humberto Bernal Bernal
Cargo	Analista Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo	Profesional Oficina Control Interno Trabajador en Misión PTA SAS Profesional Oficina Control Interno